

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00251

Teniendo en cuenta lo dispuesto en auto anterior¹, y que a la fecha la parte demandada no ha atendido el requerimiento ordenado en dicho proveído, el Despacho RESUELVE:

1.- REQUERIR al apoderado de la parte demandada, para que remita respuesta a la orden impartida en providencia del 12 de agosto de 2022, so pena de la sanción prevista en el numeral 3° del artículo 44 del Código General del Proceso, y.

Asimismo, deberá informar el profesional que venía representando a Enrique Torres (qepd), si conoce a los herederos del que fuera su representado, en caso de ser así, deberá suministrar la información necesaria que haga posible su vinculación al proceso.

Precisar que el fallecimiento del que era su poderdante no pone fin al poder, aunque éste podrá ser revocado por los herederos, razón por la que el profesional Franco Buitrago, deberá atender las órdenes del Despacho.

2.- REQUERIR al señor Francisco Andrés Torres Reyes, para que remita la documentación pertinente a fin de proceder como establece el artículo 68 del mismo estatuto. Asimismo, deberá informar, si lo sabe, de la existencia de posibles herederos de Enrique Torres (qepd). En consecuencia,

3.- REQUERIR a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para que suministre toda la información que obre en sus bases de datos, que permitan la ubicación y comunicación con el señor Francisco Andrés Torres Reyes con CC 79.326.939. Ofíciense, informado de las posibles sanciones que acarrea el incumplimiento de la orden judicial.

Una vez repose en el expediente la respuesta de la entidad, por secretaría remítase comunicación en los términos del numeral 2°.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 78 fijado el 29 de JUNIO de 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

Car

¹ Cuaderno 1, archivo 24

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2977d4db179d59692eafb9776000b4eaa7956b26a75fd399c0a74d6320ff6fb9**

Documento generado en 28/06/2023 04:59:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>